

CASO RODRIGO ANFRUNS

En busca de terceros

□ Querellas criminales contra adultos identificables confirman dudas expresadas por la prensa

La oscuridad reinante en torno al caso Anfruns ha sido fértil terreno para que germinen desde simples conjeturas hasta las más descabelladas teorías. De la DINA a Ted Kennedy figuran en las historias que han recibido los abogados participantes.

El secuestro y asesinato de Rodrigo, de 6 años, en junio último, conmovió al país. Personalidades y simples transeúntes pidieron entonces que los hechos se esclarecieran rápidamente y que sus culpables fueran castigados. Hoy las grandes dudas siguen siempre vivas.

Cuando el 6 de este mes la Corte de Apelaciones ratificó que P.P.V. —de 16 años— actuó sin discernimiento en los hechos —y de refilón lo señaló como el único autor de ellos—, se pensó que el asunto desembocaba en la recta final. No lo aceptaron así los abogados. Seis días después presentaban sendas querellas criminales contra terceras personas.

El caso tomó, por lo tanto, un giro sorpresivo, aunque no inesperado para la opinión pública. Ya en los meses precedentes la prensa dejó en claro que las incongruencias hacían muy difícil aceptar de buenas a primeras la versión dada por Investigaciones, en la que P.P.V. aparecía como el secuestrador y homicida que durante once días logró burlar una gigantesca pesquisa. En sus presentaciones, el abogado Mario Neumann, a nombre de la abuela de la víctima; y Víctor Barahona defensor de P.P.V., a título personal, indican que el acusado tuvo solamente una participación muy secundaria, si es que realmente la tuvo alguna vez.

Citaciones a declarar

—Yo siempre he dicho que hay dudas razonables para estimar que es posible que el menor P.P.V. no haya intervenido o haya tenido una intervención muy secundaria —señala Barahona—. Precisamente con mi querrela busco que esos hechos se esclarezcan.

Más contundente en sus afirmaciones es el abogado Neumann:

—Mantengo mi posición jurídica y pienso que el fallo que declaró sin discernimiento a ese muchacho es incorrecto porque se basa en informes psiquiátricos y

JAIME GUZMAN

Cuestión de principios



El conflicto suscitado últimamente entre el rector y la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica de Valparaíso, toca una de las definiciones más fundamentales para toda nuestra educación superior, e interesa por ello a la comunidad nacional entera.

Sin entrar a pronunciarse sobre la forma en que las dos partes mencionadas llevaron el conflicto, ni detenerse en sus confusos pormenores internos, queda en pie una pregunta esencial: ¿es legítimo que una autoridad universitaria sancione académicamente a un estudiante, en razón de las actuaciones políticas que éste realice? Y la pregunta vale por igual para un miembro del estamento académico, por lo que el criterio que se adopte abarca parejamente a todos los universitarios.

A nuestro juicio, la respuesta exige una precisión previa, cual es la de que la universidad no puede politizarse sin destruir su naturaleza o debilitar su finalidad, ya que su misión está situada en el terreno propio de la ciencia. Sólo una universidad que supere la tentación de ser instrumento ideológico o partidista en la lucha o el ejercicio del poder político, será capaz de prestar su insustituible aporte a la nación y a la cultura de su pueblo.

La universidad debe ciertamente analizar todos los fenómenos políticos o socioeconómicos, como expresiones de las ciencias sociales, pero en su tratamiento sólo le es lícito llegar hasta el límite propio de lo que la ciencia puede demostrar, sin que le corresponda en cambio pronunciarse entre las múltiples alternativas prudenciales o contingentes que siempre la verdad científica dejará abiertas. Esta última opción constituye precisamente la esfera de la acción política.

Pero entendámonos bien. Cuando nos referimos a que tales opciones no deben comprometer a la universidad en ningún sentido, aludimos a ésta como *institución*, o a la tarea académica en cuanto *función* propia de ella. Eso es *la universidad* que no debe jamás politizarse. Muy distinto es el caso de los *universitarios* en cuanto *personas*. Ellos sí tienen el pleno derecho de escoger entre las diversas alternativas políticas, y participar activamente en política, siem-

pre que con ello no instrumentalicen la institución universitaria, ni desnaturalicen o perturben su tarea académica.

Lógicamente, dicha actividad política de un universitario debe ceñirse a la legislación común, al igual que la de cualquier integrante de la comunidad nacional. Pero la sanción de las infracciones que al respecto se pudieren cometer, compete a las autoridades públicas —generalmente a la justicia ordinaria o militar, según corresponda— y en ningún caso a la autoridad universitaria.

Más aun, los efectos de las resoluciones judiciales que someten a proceso o condenan a un universitario, sólo podrían tener consecuencias sobre su calidad de tal, en los casos precisos en que la ley o los reglamentos de la universidad así lo preceptuaren, para eventos graves y calificados.

A la luz de lo expuesto, la suspensión académica aplicada a siete alumnos de la Universidad Católica de Valparaíso, por actuaciones políticas presuntamente ilegales, pero enteramente extrauniversitarias en cuanto a su contenido, alcance y lugar, debe estimarse claramente improcedente. Más todavía si dichos actos estaban entregados al conocimiento de la justicia, quien no se había aún pronunciado al respecto. La decisión posterior de ésta, declarando no haber cargos legales contra los inculcados, sólo hizo más patente lo desafortunado de la medida rectorial, que recién entonces fue dejada integralmente sin efecto. Entretanto, los afectados despertaron la solidaridad de toda víctima injusta, hábilmente utilizada en su favor por el marxismo y demás grupos políticos opositores.

Como contrapunto alentador, quedan en cambio la solidez y coherencia de la Federación de Estudiantes de esa Universidad, en la defensa de los rectos principios universitarios. Más de alguien estimará "ingenuo" que una directiva estudiantil antimarxista se juegue "en defensa de siete marxistas". Son quienes no aprecian el vigor interior que da el actuar siempre de acuerdo a principios morales objetivos. O que olvidan que sólo así se obtiene además el resultado "práctico" de alcanzar la respetabilidad que permita combatir eficazmente aquella politización universitaria realmente ilegítima y dañina.